

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA DE LOCACIÓN DE SERVICIO Nº 020-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

AREA USUARIA: IESPP MARCOS DURAN MARTEL - DRE HUÁNUCO

<u>PERFIL DEL LOCADOR</u>: SEGÚN LO CONSIGNADO EN EL <u>ANEXO Nº 4</u> NUMERAL 9 (9.1, 9.2, 9.3 Y 9.4) FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)

CONTRATACION DE SERVICIO DE DOS (02) PERSONALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: S/12,375.00.00 (doce mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) C/U

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: 180 DIAS CALENDARIOS

PRINCIPALES CONSIDERACIONESA CUMPLIR POR LOS PARTICIPANTES:

- ✓ Curriculum Documentado y Foliado
- ✓ Adjunta Anexo N° 09 Formato de cotización de Servicios
- √ Adjunta Anexo N° 10 Formato de Autorización de CCI
- ✓ Fedatado por parte de la entidad o en su defecto con la Legalización por parte de un Notario Público Colegiado.
- ✓ Tener en cuenta el monto ofertado por el participante, ya que se otorgará mayor puntaje a la oferta más baja; siempre y cuando cumpla con los requisitos antes mencionados.

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta menor y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales, según la siguiente fórmula:

$$Pi = Om \times PMP$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi =Oferta (i)

Om = Oferta menor (más bajo)

PMP =Puntaje máximo de la oferta

[100] puntos

Evaluación: Se evaluará considerando la oferta menor cotizado por el postor (ANEXO Nº 09)

Formato de cotización de Servicios

Se les agradece su participación de antemano

STATE OF STA

DIRECCIÓN REGIONAL DE MOUCACIÓN HILANUCO
DIRECCIÓN DE GESTION ADAMNISTRATIVA

r. Jim Claver Atencia Arbi

DMECCION REGIONAL DE ERICACION INVANUCO
PROGRAMA PRESUPUESTAL - 0107

ECON. Kenneth Joya Silva
E. S.M., de J.O.D.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

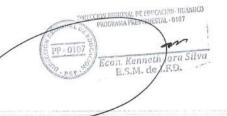
CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1	Aprobación de la convocatoria	24/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios	
2	Publicación en la Página Web y Facebook Institucional	24/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de	
	Presentación del Curriculum Vitae:		Informática	
3	En formato físico por mesa de partes de la DRE HUÁNUCO, sito en el Jr. Progreso N° 462 – Huánuco Nota: Cumplir con los Requisitos y Perfil Profesional mínimos (Obligatorio) Establecidos en el Literal 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del Numeral 9. Del TDR	25/03/2025 al 26/03/2025 Desde las 09:00 am Hasta las 05:00 pm	Comité de Contratación por Locación de Servicios	
4	Evaluación del Currículum Vitae del Formato PDF	27/03/2025		
5	Publicación del Resultado Final: En la Página Web Institucional	28/03/2025	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática	
6	Inicio de Prestación de Servicios: Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	31/03/2025	Área de Abastecimiento DRE HCO.	
7	RECOJO Y FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO	01/04/2025		

*Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulantes y la capacidad operativa del Comité de Contratación por Locación de Servicios de la DRE HUÁNUCO.







ANEXO Nº 4

FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS) requerimientos de servicios profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)

1		MINACIÓN DE LA RATACIÓN	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia
2	ÁREA	USUARIA	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Marcos Duran Martel"
3	FINALI (Obliga	IDAD PÚBLICA atorio)	Teniendo como componente de intervención la implementación y operación de servicios educacionales complementarios básicos orientados por el MINEDU, es imperativo promover en el IESPP e desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando seguridad y vigilancia, enmarcado a la comunidad estudiantil de la EESPP.
4		TIVOS DE LA RATACIÓN (Obligatorio)	Contratación de un profesional, que brinden seguridad y vigilancia, para los estudiantes de la Institución Educativa Superior, en el marco del "Plar de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas 2025.
5	ACTIVIDAD POI (Obligatorio)		AOI00080800176
6	ALCAN SERVI (Obliga		 Coordinar con el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad y/o Administración) y el Director General, la seguridad y vigilancia a los miembros y bienes de la comunidad educativa. Cautelar la integridad de las personas y de los bienes de la Institución de Formación Docente. Controlar, verificar y registrar el movimiento (ingreso, salida) de los bienes, mobiliarios, materiales y equipos de la Institución. Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto preventivos como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes. Efectuar la identificación de las personas en el ingreso y salida de la Institución y registrarlas. Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en la Institución.
7	Valor F	Estimado	S/.8,250.00(Ocho mil doscientos cincuenta y 00/100 soles)
8	SEGU		Seguro de accidentes personales, SIS, ESSALUD, o privados
	1000	ISITOS Y PERFIL PROFESI	ONIAL (Obligatoria)
	9.1.	Requisitos:	Persona natural o Jurídica con RUC activo relacionado a la actividad económica. Estar inscrito al RNP >= 1 UIT Adjuntar ANEXO N° 9: Formato de cotización de servicios ANEXO N° 10: Formato de carta de autorización de CCI
	9.2.	Formación Académica	Secundaria completa.
9		Acreditación de la Formación Académica	Copia Fedatada y/o Legalizada del documento que acredite la formación académica requerida.
	9.3.	Experiencia	 General: Mínima dos (02) años en el sector público o privado. Específica: Mínima un (06) meses en labores de vigilancia y seguridad de preferencia en Instituciones Educativas.
		Acreditación de la Experiencia:	Copia Fedatada y/o Legalizada de (1) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad (1) constancias o (iii) certificados.
		Capacitación (En los últimos 05 años)	Cursos o talleres vinculados a la seguridad y vigilancia o similares
	Acreditación de la capacitación:		Copia Fedatada y/o Legalizada de (i) certificado (ii) constancias (iii especialización (iv) curso.
100	LUGA		N DEL SERVICIO (Obligatorio)
10	10.1. Lugar		El servicio a brindar deberá será en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Marcos Duran Martel". o Departamento: Huánuco o Provincia: Huánuco o Distrito: Amarilis Dirección: Av. Marcos Duran Martel N° 200



			Entregable N°	PLAZO Contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de			
				Servicio o Suscripción del Contrato			
			1°	A los 30 días calendarios.			
	10.2.	Plazo	2°	A los 60 días calendarios.			
			3°	A los 90 días calendarios.			
			4°	A los 120 días calendarios.			
			5°	A los 150 días calendarios.			
			6°	A los 180 días calendarios.			
	ENTRE	ENTREGABLES (Obligatorio)					
	Forma de pago: El pago se realizará en moneda nacional mediante abono al código de cuenta interbancaria (CCI) en 06 depósitos, al finalizar la prestación de cada entregable, según detalle del numeral 10.2, una vez recibido la conformidad del servicio del área usuaria y emitido el informe del responsable de la implementación de Plan de Mejoras de la DRE Huánuco, adjuntado la conformidad del SIGA y comprobante de pago que corresponda.						
1-4-	Entregable CONTENIDO DEL ENTREGABLE						
	1°	1.1 Elaborar diagnóstico situacional del servicio. 1.2 Informar y elaborar un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las					
	2°	Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución (escrito o virtual).					
11	3°	 3.1 Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas. 3.2 Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución (escrito o virtual). 3.3 Informar y elaborar un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las 					
RECCIÓN ENERAL	4°	4.1 Llevar un regis virtual). 4.2 Informar y ela incidencias ocu	 incidencias ocurridas, al jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y al director general. 4.1 Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución (escrito o virtual). 4.2 Informar y elaborar un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas, al jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y al director general. 4.3 Informe de acciones realizadas en el marco de sus funciones. 				
3 (13 % %)	5°	5.1 Llevar un regis virtual). 5.2 Informar y ela incidencias occ	5.1 Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución (escrito o				
	6°	6.1 Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas, al jefe de UBE y al Director General del IESP/EESP.					
	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE (Obligatorio)						
12	E.E.S.P.P. Marcos Duran Martel – Amarilis (Mesa de Partes – Recepción documentaria)						
79	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (Obligatorio)						
13	Meta: 007 Especifica de Gasto: 2.3.2.9.1.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Dispositivo Legal: Decreto Supremo N° 003-2025-MINEDU Tipo de Recurso: "No corresponde"						
	PAGO Y CONFORMIDAD (Obligatorio)						
14	Los pagos se realizarán posterior a la revisión y conformidad de los entregables, deducibles del monto vigent del contrato, previa conformidad del Director del IESP/EESPP e informe del especialista responsable de ejecución del Plan de Fortalecimiento 2025 del PP 0107 y autorización del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco.						

			ì	į	
í		¢	1		
1	ĺ	١	d	ľ	
					j
				r	۲.

8	4						
		Entrega	able MONTO DE PAGO				
	-12	Nº 1º	S/. 1,375.00 (Un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato				
		2°	S/. 1,375.00 (Un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato				
		3°	S/. 1,375.00 (Un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato				
		40	S/. 1,375.00 (Un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato				
		5°	S/. 1,375.00 (Un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) deducible del monto vigente del contrato				
	114	6° S/. 1,375.00 (Un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) deducible del monto vigente					
		PENALI	DADES				
			Penalidad por mora (Obligatorio)				
	15	En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la E aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem q ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:					
		15.1	Penalidad diaria = 0.10 x Monto vigente F x Plazo vigente en días				
			Donde F tiene los siguientes valores:				
	13						
	ON ACTUAL CONTROL OF THE PARTY		 F= 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías. 				
			 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o lobligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. 				
ON SUPER			 Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo Otras penalidades (De corresponder) 				
		15.2	N° Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento				
DIRECCI		CONET	DENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)				
GENERA COS DURAN	16	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección Regiona Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.					
		RESPO	NSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)				
	17	 El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 					
		RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)					
		La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:					
	19.17	Α	Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a s				
	18		cargo, pese a haber sido requerido para ello. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras				
	18	B penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.					
			Por caso fortuitito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución				
		С	amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobrevinient al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.				
	Thirt	SANCIONES (Obligatorio)					
	19	El PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.					
		obligación anticulo 50 del 100 de la LEY. Obligación Anticorrupción (Obligatorio)					
	20	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una					

	2
1	5
1	1/
,	

*.", ",				
*		В	Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.	
		С	Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.	
		SOLUCION DE CONTROVERSIAS		
	21		los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presenta contratación, son resueltos nte trato directo.	
	22		DIRECTOR GENERAL	
			NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA	